

I CONVENIO COLECTIVO DE ADIF

MESA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONES
Y DESARROLLO PROFESIONAL


SUBMESA DE TERMINALES DE MERCANCÍAS

En Madrid, a las 12:00 horas del día 16 de enero de 2008, se reúnen en la sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva de Terminales de Mercancías, las personas que se indican a continuación en su calidad de miembros de la Dirección de la Empresa y de la Representación de los Trabajadores en la Submesa de Terminales de Mercancías que se acordó en la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo.

Por la Dirección de la Empresa

Claudio Calvo Prieto	Director de Org. y RR. HH. T. Merc.
José Luis Lamas Chousal	Jefe de Gabinete de Negociación Colectiva
Fco. Javier Mazón Ibáñez	Jefe de Gabinete de Planificación y Control
Carmen Pozas Terrados	Jefa de RR. LL. y Com. Interna T. Merc.
José Antonio Amigo López	Jefe de Admón. RR.HH. y Org. T. Merc.
Santiago Arconada Muñoz	Jefe de Formación
Juan Antonio Herranz Calzada	Técnico de Recursos Humanos

Por la Representación de Los Trabajadores

 Juan Carlos Cabello Cabello	CC.OO.
Gerardo Raposo Raposo	CC.OO.
J. Manuel Yagüez Prieto	CC.OO.
Julio Parrilla Mateo	U.G.T.
Jesús Fernández Limón	U.G.T.
Antonio García Francos	S.C.F.
Domingo Tejera Fernández	C.G.T.
Amador Hernández Rodríguez	S.F.

Se inicia la quinta reunión de esta Submesa, continuando con el tratamiento de la regulación homogénea sobre la focalización.

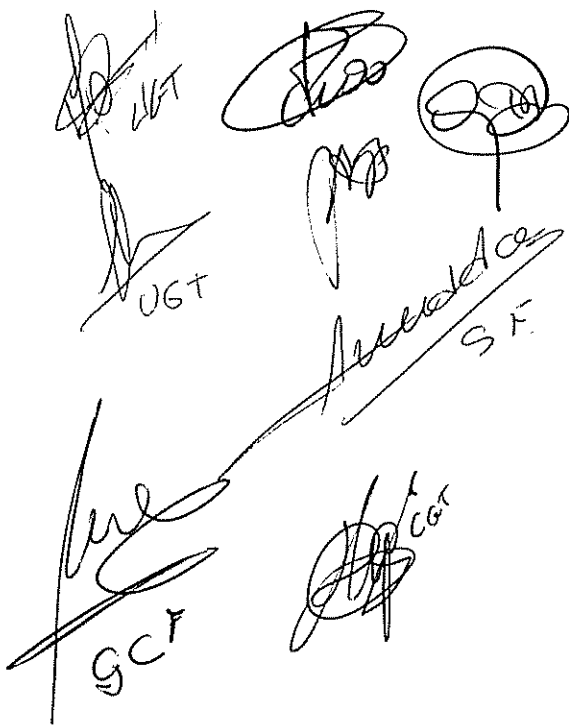
La Dirección de la empresa solicita a la Representación de los Trabajadores la propuesta unitaria o propuestas, tal como se recogió en el acta anterior, que pudieran haber desarrollado sobre este tema.

La Representación de los Trabajadores manifiesta que hasta este momento no han elaborado un proyecto unitario y solicitan aclaración sobre algunos aspectos que estima importantes. El SF aporta sus consideraciones al documento presentado por la Dirección de la Empresa en la reunión pasada, adjuntándose a este acta.

La Dirección de la Empresa da contestación a las preguntas formuladas y espera que las respuestas dadas permitan la elaboración de sus propuestas.

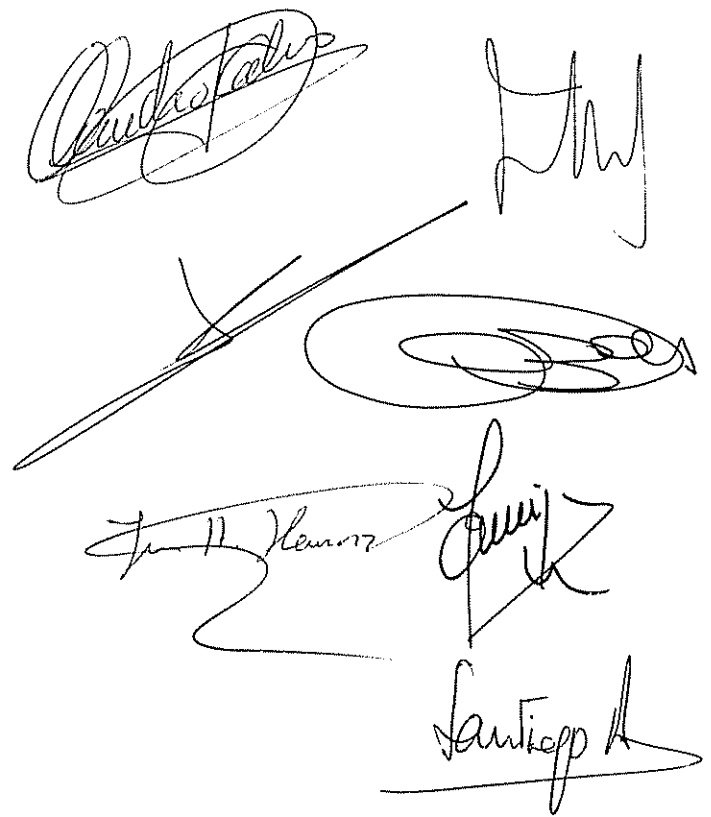
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:30 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del acta, quedando convocada la siguiente reunión para el día 23 de enero, conforme al calendario de reuniones firmado por ambas partes.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES



Handwritten signatures of the workers' representatives, including several instances of 'UGT' and 'S.F.'.

POR LA DIRECCIÓN
LA EMPRESA



Handwritten signatures of the company management, including several instances of 'S.F.' and other names.

Madrid, 16 de enero de 2008

I Convenio Colectivo de Adif

**PROPUESTA DE SF-INTERSINDICAL
PARA LA REUNION DE LA SUBMESA DE TERMINALES
SOBRE FOCALIZACION**

Como desarrollo del Preacuerdo de 19 de Diciembre de 2007, y con objeto de poder alcanzar un acuerdo definitivo respecto al apartado de Terminales de Mercancías y Focalización, el **Sindicato Ferroviario** considera imprescindible que se traten los temas que enumeramos a continuación, concretándolos y buscando acuerdos en cada uno de ellos:

1. Composición de la Brigada de Focalización
2. Ámbito de Influencia
3. Remuneración
4. Jornada
5. Habilitaciones y Licencias
6. Horario de Trabajo
7. Cuadro de Servicio y Rotaciones
8. Medios de Transporte para el desarrollo de la actividad
9. Instalaciones a Focalizar

1. Composición de la Brigada de Focalización.

La Brigada estará formada por:

- Factor de Circulación
- Capataz de Maniobras
- Ayudante Ferroviario
- Agente de Conducción (licencia A)
- Factor de Comercial

El personal necesario para bajas, vacaciones, días de convenio, etc.

La adscripción a la brigada será siempre con carácter voluntario.

2. Ámbito de influencia.

Como norma general no puede exceder de 60 Km. desde la Base o Residencia, por lo tanto la focalización la entendemos con carácter provincial.

No obstante, atendiendo al mapa de distribución de puntos focalizados actualmente, y los que pudieran surgir, podría establecerse –previo Acuerdo entre la Representación de la Empresa y la Representación de los Trabajadores- otra distancia a cubrir por parte de la brigada.

3. Remuneración.

400 euros/mes por estar adscrito a la Brigada.
Se cobrará también en los periodos de vacaciones.

4. Jornada.

La jornada se iniciará y se terminará en la Residencia del trabajador.

Cuando por circunstancias excepcionales no se pudiera terminar la jornada en la Residencia, tendrá la consideración de Jornada Especial. En este caso, no se iniciará la siguiente jornada hasta que hayan transcurrido 16 horas desde el final de la anterior. La dieta generada por esta situación correrá a cargo de la empresa sin merma en la remuneración del trabajador.

La Jornada Especial tendrá la siguiente remuneración económica:

- si el retraso de regreso a la residencia es inferior a 4 horas: 50 €.
- si es mayor o igual a 4 horas: 100 euros.
- si se produce en sábado, domingo o festivo: 120 € (independientemente del tiempo de trabajo).

5. Habilitaciones y Licencias.

La Empresa se dotara de los medios para que todos los trabajadores mantengan las licencias y habilitaciones que hayan obtenido o puedan obtener.

6. Horario de Trabajo.

El horario para desarrollar la actividad será de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Cualquier otro horario, acordado previamente entre la Representación de los trabajadores y la Dirección de la Empresa, tendrá la consideración de Jornada Especial.

El descanso mínimo entre el fin de una jornada y el inicio de la siguiente será de 16 horas.

7. Cuadro de Servicio y Rotaciones.

Cuando las peticiones para cubrir la actividad sean más de las necesarias, se establecerá una rotación entre los agentes que lo soliciten.

No se utilizarán a los agentes que formen parte de la Brigada de Focalización para cubrir incidencias en los Cuadros de Servicio de las Terminales Focalizadoras.

8. Medios de Transporte para el desarrollo de la actividad.

El medio de transporte será acordado entre la Representación de la Empresa y la representación de los Trabajadores.

No se utilizará como medio de transporte el vehículo particular de los agentes.

Se tendrá especial interés en que los traslados se realicen siempre con las máximas garantías de seguridad, comodidad y uso de medios adecuados, tanto si se realizan en cabina (con las debidas autorizaciones) o por otros medios.

Todos los vehículos dispondrán de los Seguros reglamentarios y se garantizará el Seguro Obligatorio de Viajeros en todos los casos.

9. Instalaciones a Focalizar.

Las instalaciones donde se realice la Focalización dispondrán de los espacios necesarios para esperas, vestuario, etc., en las debidas condiciones de limpieza, mobiliario y comunicación que se requiere por estar fuera de la Residencia habitual.

Nos reiteramos, además, en lo que planteamos respecto a estos temas en nuestra Plataforma para la Negociación Colectiva (Libro Naranja del Sindicato Ferroviario) y que entregamos a la Empresa en la reunión del pasado 08/11/2007, fecha de constitución de la Submesa de Terminales de Mercancías.

Amador Hernández Rodríguez
Responsable del Grupo de Terminales
de SF-Intersindical

Raúl Sánchez Palacios
Asesor de SF-Intersindical
en la Submesa de Terminales